



REQUISITOS COMUNES

Todo el personal que pretenda trabajar en un buque pesquero debe disponer de:

- ✔ Libreta de Inscripción Marítima.
- ✔ Título profesional náutico pesquero, certificado de competencia o nombramiento correspondiente.
- ✔ Curso de formación básica en seguridad marítima.
- ✔ Certificado médico del ISM vigente.



DÓNDE REALIZAR LA FORMACIÓN PARA LA PROFESIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE RECICLAJE PERIÓDICO

- ✔ IES Instituto Marítimo Pesqueiro do Atlántico en Vigo.
- ✔ Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol.
- ✔ Escuela Oficial Náutico Pesquera de Riveira.
- ✔ Escola de F.P. Marítimo Pesquera de Bueu.
- ✔ IES Universidade Laboral-Culleredo.

Los certificados de especialidad son complementarios de los títulos profesionales y se suelen obtener al mismo tiempo que aquellos. Estos certificados de especialidad deben renovarse periódicamente y se impartirían en los centros mencionados anteriormente y además en:

- ✔ Los Centros Nacionales de Formación del ISM de Bamio (Vilagarcía de Arousa) e Isla Cristina (Huelva).
- ✔ Las direcciones provinciales y direcciones locales del ISM.
- ✔ En instalaciones o centros de formación homologados por la administración para esta formación, como la Cooperativa de Armadores de Vigo.

HAZTE DEL MAR

Proyecto organizado por la OPPF-4 (Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo), cuyos barcos faenan en aguas de la UE y el litoral español generando empleo estable y sostenible. Con esta iniciativa queremos dar a conocer la actividad que llevamos a cabo y promover vocaciones laborales en el sector dando a conocer las profesiones de un buque pesquero.



ORGANIZA:



FINANCIAN:



www.oppf4.com



ORGANIZA:



FINANCIAN:





CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LA TRIPULACIÓN DE UN BUQUE DE PESCA: REQUISITOS ESPECÍFICOS



PATRÓN/A DE PESCA

Edad: 20 años de edad.

Titulación: Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Experiencia: 2 años (en la sección de puente de buques pesquero de 12 metros eslora) o de 1 año como alumno o marinero.

Funciones:

1º PATRÓN/A DE PESCA: Ejerce el mando, dirige el buque para que se produzca una pesca adecuada y rentable. Además se encarga de la organización, la gestión del buque y es el responsable de controlar la seguridad.

2º PATRÓN/A DE PESCA: Ayuda al 1º patrón y le sustituye en su ausencia, y es el responsable de la navegación.



OFICIAL/A DE MÁQUINAS

Edad: 20 años.

Titulación: Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

Experiencia: en la cámara de máquinas de un buque civil como alumno o marinero al menos durante 12 meses, 6 de ellos en actividades de guardia de máquinas.

Funciones:

1º OFICIAL DE MÁQUINAS: Se encarga de la dirección y la jefatura del servicio de máquinas. Desempeña las labores para el correcto funcionamiento, control y mantenimiento de los equipos propulsores, auxiliares, servicio e instalaciones en general del buque.

2º OFICIAL DE MÁQUINAS: Ayuda y sustituye al 1º oficial.



CONTRAMAESTRE

Edad: 18 años

Titulación: Título de marinero pescador.

Experiencia: contar con experiencia en la profesión de marinero/a y en la reparación de redes de pesca.

Funciones: Es el oficial que dirige y supervisa las operaciones de los marineros y marineras bajo el mando y supervisión del Patrón/a. Distribuye a la tripulación de cubierta y en el parque de pesca para ejecutar las órdenes recibidas. Coordinar las operaciones de mantenimiento, maniobras, montaje y reparación de artes y aparejos, así como las de clasificación, elaboración y conservación de las especies capturadas y su estiba en las bodegas, observando las normas higiénico-sanitarias y de seguridad.

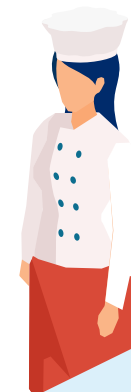


COCINERO/A

Edad: 18 años.

Titulación: Título de marinero-pescador. Recomendable formación en cocina y hostelería, curso de formación complementaria en manipulación de alimentos, nutrición, higiene alimentaria, trazabilidad, conservación de alimentos, gestión de residuos, etc.

Funciones: Se encarga de la preparación de las comidas para la tripulación, realizar un correcto aprovisionamiento de víveres para todo el período de embarque, realizar el mantenimiento de la cocina, la limpieza e higiene de su zona de trabajo y del comedor de la tripulación.



MARINERO/A

Edad: 18 años (con 16 años se puede ejercer la profesión en buques de litoral que no requieren trabajos nocturnos, peligrosos o tóxicos).

Titulación: Título de marinero pescador y formación básica en seguridad marítima.

Funciones: Se encarga de dar apoyo en las diferentes operaciones que se realizan en un barco de pesca, bajo la responsabilidad del contraataca: ayuda en cubierta en las labores de virada y largada del aparejo, realiza las labores de procesado de pescado en el parque de pesca, almacena el pescado en la bodega, colabora en todas aquellas tareas en las que sea preciso.

